



MINISTERIO  
DE DEFENSA

USO OFICIAL

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE DEFENSA

DIRECCIÓN GENERAL  
DE ARMAMENTO Y MATERIAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL  
DE PROGRAMAS

# **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS RELATIVO AL EXPEDIENTE TITULADO:**

**“ADQUISICIÓN DE UN MOTOR DE  
REPUESTO, CF6-80E1A4/B, PARA LOS  
AVIONES DE POTENCIACIÓN DE LA  
CAPACIDAD DE PROYECCIÓN  
ESTRATÉGICA DE LA FUERZA”**



## ÍNDICE

Definición de siglas y abreviaturas

Cláusula 1ª: OBJETO DEL EXPEDIENTE.

Cláusula 2ª: DESCRIPCIÓN DEL OBJETO.

2.1. Descripción del objeto

2.2. Requisitos

2.2.1. Requisitos técnicos específicos

2.3.2. Pruebas de aceptación e inspecciones

Cláusula 3ª: PLAZOS DE ENTREGA Y CALENDARIO DE EJECUCIÓN

Cláusula 4ª: DESTINO FINAL

Cláusula 5ª: IDENTIFICACIÓN DE LA CONFIGURACIÓN

Cláusula 6ª: RECEPCIÓN FORMAL



## Definición de Siglas y Abreviaturas

A continuación se muestra la definición de términos, siglas y abreviaturas empleados en este pliego:

AAR	<i>Air to Air Refuelling</i>
DGAM	Dirección General de Armamento y Material
EA	Ejército del Aire y del Espacio
EASA	<i>European Union Aviation Safety Agency</i>
FAA	<i>Federal Aviation Administration</i>
MRTT	Avión multi-rol de transporte aéreo militar y reabastecimiento en vuelo, <i>Multi Role Tanker Transport</i>
PPT	Pliego de Prescripciones Técnicas



## CLÁUSULA 1ª: OBJETO DEL EXPEDIENTE

El objeto de este Pliego de Prescripciones Técnicas, PPT, es establecer los requisitos para la adquisición de un motor de repuesto para la flota de proyección estratégica de la fuerza, consistente en tres (3) aeronaves modelo Airbus A330 MRTT, *Multi Role Tanker Transport*, multi-rol de transporte aéreo militar y reabastecimiento en vuelo.

El contratista deberá suministrar todo el material y soporte logístico que se define en este Pliego de Prescripciones Técnicas, así como efectuar todos los estudios de ingeniería, documentación asociada, procedimientos de instalación, prueba y certificación y, en general, ejecutar todos los trabajos necesarios para realizar el presente suministro en las condiciones descritas en los documentos que constituyen el expediente.

El MINISDEF únicamente proporcionará el material y ejecutará los trabajos que expresamente se citen, por lo que el resto de las actividades necesarias para llevar a término el suministro correrán a cargo del contratista.

## CLÁUSULA 2ª: DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

### 2.1 Descripción del Objeto

El objeto del contrato consiste en la adquisición de un motor de repuesto, modelo **CF6-80E1A4B** con P/N 1457M90G03 o equivalente, aprobado por el fabricante, con la documentación técnica correspondiente, que es el motor que equipa las aeronaves A330 MRTT adquiridas mediante el expediente “*Potenciación de la capacidad de proyección estratégica de la fuerza*”, N° 2021/SP03390102/0000000360.

Este modelo de motor no se fabrica en la actualidad por la empresa *General Electric Aviation*, por lo que deberá ser adquirido entre los disponibles en el mercado de segunda mano.

### 2.2 Requisitos

#### 2.2.1 **Requisitos Técnicos Específicos**

- El motor se entregará en estado operativo, preferentemente tras haber salido de *overhaul* y sin haber sido instalado en ninguna aeronave. Si ha sido instalado en una aeronave tras el *overhaul*, se requerirá un Certificado de No Incidentes y la documentación acreditativa que corresponda.
- Se entregará con el correspondiente certificado EASA *Form 1* o FAA *Form 8130-3* más reciente.



- El motor deberá tener cumplimentadas todas las Directivas de Aeronavegabilidad y Boletines de Servicio del fabricante de carácter mandatorio publicados con anterioridad a la fecha de entrega del mismo.
- El motor deberá ir acompañado del libro de registros del motor, “*Log Book*”, así como de los listados correspondientes a los elementos con vida límite. Todos sus elementos con vida límite tendrán un remanente igual o superior a 3000 FC.
- Se deberá proporcionar la documentación de entrega del motor emitida por el fabricante, así como la de todos los *Overhauls* y reparaciones que se hayan realizado sobre el mismo. En esta documentación, se deberán incluir los certificados EASA *Form 1* o FAA *Form 8130-3* de todos los elementos reemplazados, listado completo de trabajos realizados en cada *Overhaul* o reparación, tanto sobre módulos principales como sobre elementos LRU.
- El motor se entregará con la documentación que refleje los resultados de la prueba de aceptación final del motor, sumario de todos los componentes serializados del motor, así como la configuración del mismo en cuanto a cumplimentación de Boletines de Servicio y Directivas de Aeronavegabilidad se refiere.
- El motor suministrado deberá ser puesto a disposición del MINSDEF en estado de preservación, en contenedor de transporte conforme a las especificaciones del fabricante del motor.
- El contratista entregará como parte de la documentación técnica un Programa Recomendado de Mantenimiento emitido por el fabricante y aprobado por la correspondiente autoridad de certificación de acuerdo con la legislación vigente.

### 2.2.2 Pruebas de Aceptación e Inspecciones

Por tratarse de la adquisición de un motor usado, el MINISDEF deberá aceptar, previa evaluación, el motor propuesto antes de su adquisición, para lo cual podrán llevarse a cabo las pruebas e inspecciones que se consideren necesarias.

Efectuadas todas las pruebas e inspecciones con resultado satisfactorio, el contratista presentará un informe de las mismas al MINISDEF que será preceptivo para la aceptación del motor. Por parte del MINISDEF se emitirá un certificado de aceptación técnica.

## CLÁUSULA 3ª: PLAZOS DE ENTREGA Y CALENDARIO DE EJECUCIÓN

El motor deberá ser entregado para su aceptación antes del 28 de febrero de 2024.



En el caso de que haya que realizar sobre el motor trabajos indispensables para cumplir los requisitos técnicos señalados anteriormente en el punto 2.2.1, deberá entregarse un programa de dichos trabajos especificando su desarrollo temporal.

### **CLÁUSULA 4ª: DESTINO FINAL**

La unidad de destino final del motor, donde se realizará su depósito final, una vez recepcionado, serán las instalaciones del Grupo 45 del Ejército del Aire y del Espacio, ubicadas en la Base Aérea de Torrejón de Ardoz.

Con carácter previo se realizará la aceptación técnica del motor por el MINISDEF en la ubicación que se designe por el MINISDEF.

### **CLÁUSULA 5ª: IDENTIFICACIÓN DE LA CONFIGURACIÓN**

El contratista proporcionará una identificación de la configuración del motor en el momento de su entrega, hasta el nivel del elemento más bajo que tenga seguimiento por horas de vuelo, ciclos, por calendario u otros indicadores.

Para la identificación de los elementos de configuración el contratista proporcionará el número de pieza (PNR), código OTAN de fabricante (COF), número de catálogo (NOC/NSN) y número de serie (NS) de cada elemento físico instalado, así como la vida consumida en el momento de su entrega en los indicadores de tiempo/ciclos que establezca el Programa Recomendado de Mantenimiento, ya que estos elementos deberán estar catalogados de acuerdo al Real Decreto 166/2010, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de catalogación de material de la defensa.

Cualquier variación o cambio sobre la configuración vigente contará con la expresa autorización del Responsable del Contrato.

### **CLÁUSULA 6ª: RECEPCIÓN FORMAL**

El MINISDEF realizará las comprobaciones que considere oportunas previamente a la aceptación parcial o total de los bienes entregados. Una vez finalizadas con resultado satisfactorio todas las comprobaciones y pruebas de aceptación, en su caso, se procederá a la aceptación técnica de aquéllos.

Al finalizar la anualidad de 2023 se realizará, bien la recepción final del motor, en las condiciones establecidas en el PPT o se recepcionarán parcialmente los trabajos realizados sobre el motor a falta de cumplimentar, en este caso, los hitos a realizar durante 2024.

Posteriormente, se procederá a la recepción formal, de la cual se levantará acta firmada por el contratista, el director del contrato y los demás miembros de la comisión receptora del MINISDEF que se establezca.



MINISTERIO  
DE DEFENSA

USO OFICIAL

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE DEFENSA

DIRECCIÓN GENERAL  
DE ARMAMENTO Y MATERIAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL  
DE PROGRAMAS

La recepción formal administrativa se realizará en las instalaciones designadas por el MINISDEF. El acto de recepción supondrá la transferencia de propiedad.

La recepción formal administrativa se realizará en las instalaciones del Grupo 45 del Ejército del Aire y del Espacio, ubicadas en la Base Aérea de Torrejón de Ardoz, salvo que expresamente determine la Administración otra ubicación.

LA DIRECTORA TÉCNICA DEL PROGRAMA